

Guardiola en dha. ou delinquento; se cotejen y comparen
en lo q.^o se señalasen por su parte, y se compulsen
los libros q.^o le faltasen, se tican por los testigos de dha.
informacion, y examine, por consecuencia au dho. ponien
do todo por diligencia a continuacion, y fecho ofeccion
dha, o no sepa por dho. vndios, se traigan los au
tos para en su vista dar la providencia q.^o correspond
a. y lo firmo en dha. seg.^o dai fee =

Diego Guisasa

Waldomero

Antonio

Don Esteban de

Don Esteban de

Noticias y relacion
de los vndios

En dha. villa de Tumbilla en el Reyno de
Castilla y en el dho. no hea vna el auto q.^o contiene, y se
manifiesta la informacion, e instrucciones q.^o son por cada uno
y la acompaño, con los libros, e cartularios q.^o se piden
por dha. de D. Joseph Guardiola Pinedo, en la anelacion
y conser. de del delinquento q.^o mande estas diligencias, a D.
Joseph de Soto Barrilla, y D. Juan Antonio Hernandez Ma
rta Procurador vndios General, y Personero de dha.
villa, y de Comon, otras personas halladas, y otras en el
cuarto semi oficio y Depsito; quienes encorrasen el q.^o
se halla perdido por dho. Guardiola y el q.^o de dha. In
strucciones presentasen, por este, e una conformidad na

